EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.
MANUEL SANTIAGO MORENO
GERENTE

# ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

## NECESIDAD DEL SERVICIO

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Las Empresas Públicas de Timaná, EMPTIMANÁ S.A. E.S.P., tienen como misión contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población mediante la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, con criterios de calidad, oportunidad y continuidad, promoviendo el cuidado del medio ambiente y el saneamiento básico del municipio.

En desarrollo de esta misión, EMPTIMANÁ S.A. E.S.P. y el municipio de Timaná, Huila, celebraron el Convenio Interadministrativo No. 003 de 2026, cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación y ejecución, durante la vigencia 2026, de los programas del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos —PGIRS— del municipio de Timaná.

El cumplimiento de los compromisos establecidos en dicho convenio requiere desarrollar actividades orientadas al manejo adecuado de los residuos sólidos, la separación en la fuente, el aprovechamiento de materiales reciclables, la educación ambiental y el fortalecimiento e inclusión de los recicladores de oficio. Estas acciones buscan prevenir la disposición inadecuada de residuos, promover prácticas responsables entre los usuarios del servicio público de aseo y contribuir a la protección de las áreas públicas y las fuentes hídricas del municipio.

Dentro de las actividades previstas se encuentran las jornadas de limpieza de puntos críticos y de la zona ribereña del río Timaná; la formulación e implementación de estrategias de capacitación y sensibilización ambiental; el acompañamiento a recicladores de oficio; la promoción del aprovechamiento de residuos sólidos; el suministro de elementos de protección personal; el suministro e instalación de cestas públicas y la elaboración y difusión de contenidos educativos mediante medios de comunicación y material impreso.

La ejecución de estas actividades requiere disponer de personal con conocimientos acordes con las labores a desarrollar, así como de insumos, elementos, medios de divulgación y apoyo logístico que permitan cumplir las cantidades, especificaciones y productos previstos en el convenio. En consecuencia, resulta necesario contratar a una persona natural o jurídica que acredite la capacidad técnica, operativa y logística para ejecutar las actividades que se definan en el correspondiente anexo técnico.

Esta contratación se enmarca en la obligación específica prevista en el numeral 2.2.7 de la cláusula segunda del convenio, relativa a adelantar el proceso de contratación para seleccionar a los contratistas que realizarán las actividades derivadas de este. EMPTIMANÁ S.A. E.S.P. conservará la dirección, administración y supervisión del convenio, la ejecución de los compromisos a su cargo y la responsabilidad de presentar al municipio los informes y soportes correspondientes.

Por lo anterior, EMPTIMANÁ S.A. E.S.P. requiere contratar el siguiente objeto: "PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS, INCLUIDOS LOS SUMINISTROS REQUERIDOS, PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS —PGIRS— DE TIMANÁ, HUILA, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 003 DE 2026".

EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.
MANUEL SANTIAGO MORENO
GERENTE

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

La contratación permitirá disponer de los servicios y suministros necesarios para desarrollar las actividades definidas, verificar sus resultados mediante los soportes de ejecución y contribuir al cumplimiento de las metas del convenio dentro del plazo establecido.

En atención a lo anteriormente expuesto, y contando la Empresa con: a) Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso de contratación; b) El personal idóneo para efectuar los procedimientos, c) los elementos físicos adecuados para adelantar el mismo, d) los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación para satisfacer la necesidad aquí determinada.

## 2. FUNDAMENTOS JURIDICOS

Que las EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA EMPTIMANA S.A. E.S.P., es una entidad con autonomía administrativa, presupuestal y patrimonial, del orden Municipal, con personería jurídica, cuya contratación se rige por el derecho privado, al tenor de lo preceptuado en el acuerdo No. 003 de 2015 "Por medio del cual se aprueba y adopta el manual de contratación de las Empresas Públicas de Timaná EMPTIMANA –S.A.E.S.P., y el Art. 32 de la ley 142 de 1994

Que el acuerdo No. 003 de 2015 "Por medio del cual se aprueba y adopta el manual de contratación de las Empresas Públicas de Timaná-EMPTIMANA –S.A.E.S.P., en su artículo 33 consagra como modalidad de contratación esta clase de contratos como: "*...**ARTICULO 33. CONTRATACIÓN DIRECTA:** Por razón a la cuantía: contratos de ... suministro por cuantía igual o superior a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes e igual o inferior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

Que el acuerdo No. 003 de 2015 "Por medio del cual se aprueba y adopta el manual de contratación de las Empresas Públicas de Timaná EMPTIMANA –S.A.E.S.P., en su artículo **42** señala que el "*CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Son aquellos que se celebren para desarrollar actividades relacionadas con la administración, gestión o funcionamiento operativo de la empresa y que no puedan realizarse con personal de planta de LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANA "EMP TIMANA S.A. E.S.P o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.*"

## 3. CONDICIONES CONTRACTUALES

| | |
|---|---|
| **3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN** | **CONTRATACION DIRECTA** |
| **3.2 OBJETO** | **"PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS, INCLUIDOS LOS SUMINISTROS REQUERIDOS, PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS —PGIRS— DE TIMANÁ, HUILA, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 003 DE 2026"** |
| **3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:** | El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y |

EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.
MANUEL SANTIAGO MORENO
GERENTE

# ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

| | |
|---|---|
| | ejecución, sin superar la fecha de terminación del Convenio Interadministrativo No. 003 de 2026 ni la vigencia 2026. |
| **3.4 VALOR** | El presupuesto previsto para la presente contratación corresponde a la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($56.516.246), para la ejecución de las actividades y los suministros definidos en el anexo técnico. |
| **3.5 FORMA DE PAGO:** | - La empresa pagar el valor del contrato de la siguiente manera:<br>**a)** Anticipo del veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, aprobación de las garantías exigidas, suscripción del acta de inicio y aprobación por la supervisión del plan de inversión del anticipo. Estos recursos se destinarán exclusivamente a la ejecución del objeto contractual y su utilización deberá acreditarse mediante los respectivos soportes.<br>**b)** Pagos parciales hasta completar el cincuenta por ciento (50 %) del valor total del contrato, de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y los suministros entregados y recibidos a satisfacción por la supervisión, conforme a las cantidades y precios pactados.<br>**c)** Un pago final correspondiente al treinta por ciento (30 %) del valor total del contrato, una vez ejecutadas y recibidas a satisfacción la totalidad de las actividades y suministros, previa presentación del informe final, suscripción del acta de recibo final y verificación de la amortización total del anticipo<br><br>**PARÁGRAFO PRIMERO. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO.** El anticipo no constituye un pago adicional al valor del contrato. Se amortizará mediante descuentos del veinticinco por ciento (25 %) sobre el valor bruto de cada acta de ejecución parcial o final, hasta completar su totalidad. En consecuencia, los pagos previstos en los literales b) y c) corresponden a valores netos después de amortizar el anticipo y antes de aplicar las retenciones legales. Cualquier saldo pendiente de amortización se descontará del acta final.<br><br>**PARÁGRAFO SEGUNDO. REQUISITOS PARA LOS PAGOS.** Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar:<br>1. Factura electrónica o documento de cobro, según corresponda.<br>2. Informe de ejecución del período, con las actividades desarrolladas y los suministros entregados. |

emptimaná
EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.
MANUEL SANTIAGO MORENO
GERENTE

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

| | |
|---|---|
| | 3. Soportes de cumplimiento aplicables: registros fotográficos, listados de asistencia, actas de entrega e instalación y evidencias de difusión.<br>4. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.<br>5. Cada pago requerirá la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por la supervisión.<br><br>**PARÁGRAFO TERCERO. RETENCIONES.** EMPTIMANÁ S.A. E.S.P. efectuará las retenciones y descuentos a que haya lugar. No se reconocerán actividades o suministros que excedan el alcance contractual sin la correspondiente modificación previamente formalizada. |
| **3.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | El valor del presente contrato será imputado con cargo a los Rubro 2.4.5.02.09 Fuente: CV-03 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 03 PGIR 2026, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000232 del presupuesto de la actual vigencia fiscal de 2026. |
| **3.7 SUPERVISION** | EMPTIMANA S.A E.S.P realizará la supervisión de la debida ejecución del contrato que se suscriba. |
| **3.8 LUGAR DE EJECUCION** | EMPTIMANA S.A E.S.P |

**4. PERFIL DEL OFERENTE**

- **Tipo de contratista**: Podrá participar una persona natural o jurídica con capacidad para prestar servicios técnicos, operativos y logísticos relacionados con la gestión de residuos sólidos, educación ambiental y suministro de los elementos necesarios para ejecutar las actividades contratadas.

La persona natural deberá acreditar formación profesional en ingeniería ambiental con un (01) año de experiencia general, con su matrícula y certificado de vigencia con expedición no mayor a seis meses. La persona jurídica deberá acreditar que su objeto social permite desarrollar las actividades objeto del contrato y disponer de un profesional en ingeniería ambiental para las capacitaciones y asesorías que lo requieran.

El oferente deberá contar con el personal, los recursos técnicos y la capacidad operativa y logística necesarios para cumplir las cantidades, especificaciones y plazo establecidos en el anexo técnico.

- **Experiencia:** El oferente deberá acreditar experiencia mediante máximo dos (02) contratos ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o actividades comprendan servicios de apoyo técnico, operativo o logístico relacionados con el manejo, separación en la fuente, recolección selectiva o aprovechamiento de residuos sólidos, educación y sensibilización ambiental o ejecución de actividades del PGIRS.

Como requisito propuesto, el valor acumulado de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial de la presente contratación.

La experiencia se acreditará mediante certificaciones del contratante o contratos acompañados de actas de terminación, recibo a satisfacción o liquidación.

emptimaná
EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.
MANUEL SANTIAGO MORENO
GERENTE

# ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los documentos deberán permitir verificar:

- Nombre e identificación del contratante y del contratista.
- Objeto y actividades ejecutadas.
- Fechas de inicio y terminación.
- Valor ejecutado.
- Cumplimiento a satisfacción y datos de quien certifica.

**CONDICIONES TÉCNICAS**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Realizar jornadas de limpieza de puntos críticos Identificados urbanos. Entradas y salidas del municipio, incluye suministro de guantes, tapabocas, hidratación (20 participantes por jornada) | JORNADA | 6 |
| 2 | Realizar jornada de limpieza de la zona Ribereña del Río Timaná incluye suministro de guantes, tapabocas, hidratación, (30 participantes por jornada) | UNI | 1 |
| 3 | Formular e implementar un plan de capacitación, para Sensibilizar a la comunidad en general, incluidas las instituciones abarcando los temas: -Separación adecuada en la fuente teniendo en cuenta la normatividad legal vigente - Tratamiento y manejo de residuos orgánicos - Aprovechamiento de residuos inorgánicos mediante reciclaje, | DIA | 20,00 |

emptimaná
EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.
MANUEL SANTIAGO MORENO
GERENTE

# ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | disposición adecuada de residuos sólidos. - Disposición de residuos orgánicos e inorgánicos - Implementación de comparendo ambiental según el Código de Policía (Ley 180 de 2016). - Manejo adecuado de residuos sólidos especiales. - Promover la conservación y manejo de las fuentes hídricas. - Estrategia de educación ambiental dirigida a usuarios del servicio público de aseo urbanos casa a casa, e instituciones educativas. | | |
| | 4 | Capacitación a los operarios en la recolección selectiva y el manejo adecuado de los residuos, 2 horas por jornada profesional Ing. ambiental | JORNADA | 1,00 |
| | 5 | Asesoría en temas técnicos y financieros para optimizar las condiciones de acopio, selección, clasificación y preparación de materiales reciclables a los recicladores de oficio, 2 horas por jornada profesional ing ambiental | JORNADA | 1,00 |
| | 6 | Actividades de educación y sensibilización a recicladores de oficio, temas: Separación en la fuente y normatividad ambiental vigente respecto al manejo de residuos sólidos. Asesoraría a los recicladores | JORNADA | 1,00 |

emptimaná
EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.
MANUEL SANTIAGO MORENO
GERENTE

# ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| | de oficio en temas legales, y de la prestación del servicio público de aseo para que se constituyan legalmente como grupo organizado. 2 horas por jornada, profesional Ing ambiental, Capacitación para el fortalecimiento y adecuado funcionamiento de los centros de acopio del municipio. | | |
| 7 | Realizar capacitación y apoyo para el fortalecimiento de Proyectos Ambientales propuestos por los siguientes grupos: Escolares (PRAES), Proyectos Ambientales Universitarios (PRAU), Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA). | JORNADA | 2,00 |
| 8 | Apoyo al desarrollo de una mesa técnica con actores involucrados para avanzar en el proceso de aplicación de sanciones, realizar trabajos de seguimiento a inadecuados comportamientos, para la aplicación de sanciones contenidas en el decreto que desarrolla el Comparendo Ambiental y demás normatividad relacionada con residuos sólidos a infractores según código de policía (ley 1801 del 2016). | DIA | 10,00 |
| 9 | Formular y gestionar un programa de | MES | 2,00 |

emptimaná
EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.
MANUEL SANTIAGO MORENO
GERENTE

# ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | aprovechamiento de residuos solidos | | |
| | 10 | Gorras bordadas en dril con el logo que Diga la palabra Reciclador de oficio color verde Dimensiones: Alto: 17 cm x Ancho: 58 cm x Profundo 0.1 cm, Material: Exterior: Poliéster=100%. Forro: Poliéster=80%. Algodón=20% Tamaño: Mediano | UNI | 12,00 |
| | 11 | Chaleco en Dril vulcano con cuatro bolsillos nn frente y logo estampado frente y espalda. | UNI | 12,00 |
| | 12 | Guante Hilaza Látex Amarillo Recubierto En La Palma De La Mano | UNI | 12,00 |
| | 13 | Tapaboca Industrial Paquete X 25 Unidades Color Negro. | PAQ | 6,00 |
| | 14 | Desarrollar estrategia de inclusión del gremio de recicladores en las rutas de recolección selectiva donde se verifique el cumplimiento de las rutas y garantizar la trazabilidad de los residuos. | UNI | 1,00 |
| | 15 | Compra e instalación de cestas públicas en sitios estratégicos del municipio, para promover la correcta disposición de residuos. | UNI | 5,00 |

emptimaná
EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.
MANUEL SANTIAGO MORENO
GERENTE

# ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| 16 | Grabación de cuñas: sobre los temas de: Separación en la fuente, aprovechamiento residuos inorgánicos, disposición de residuos orgánicos, socialización comparendo ambiental; de duración de 30" segundos en formato MP3 | UNI | 4 |
| 17 | Producción y publicidad de videos en formato Full HD de 1 minuto de duración sobre: Separación en la fuente, aprovechamiento residuos inorgánicos, disposición de residuos orgánicos y socialización comparendo ambiental. | UNI | 4 |
| 18 | Desarrollo del diseño Arte de plegable tamaño oficio a tres cuerpos a full color, información concerniente a la campaña publicitaria para el manejo adecuado de residuos solidos | UNI | 1 |
| 19 | Desarrollo del diseño Arte de afiche de ¼ de pliego a full color, información concerniente a la campaña publicitaria para el manejo adecuado de residuos solidos | UNI | 1 |
| 20 | Emisión de cuñas radiales en emisoras de influencia en Timaná | UNI | 210 |
| 21 | Emisión de videos en redes sociales de influencia en Timaná | UNI | 100 |

emptimaná
EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.
MANUEL SANTIAGO MORENO
GERENTE

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 22 | Impresión de Plegables en papel propalcote de 150 gr. en policromía a tres cuerpos | UNI | 2000 |
| 23 | Impresión de afiches a medio pliego en papel propalcote de 180 gr. a full color | UNI | 1000 |
| 24 | Acompañamiento de medios de comunicación actividad ecológica del municipio | UNI | 5 |

## 5. OBLIGACIONES

### 6.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

En desarrollo del objeto del contrato EL CONTRATISTA se obliga para con la EMPRESA a desarrollar las siguientes obligaciones:

1. Presentar y ejecutar el plan de trabajo y cronograma de actividades, previa aprobación de la supervisión, conforme al alcance y plazo contractual.
2. Disponer del personal idóneo, herramientas, equipos, insumos y apoyo logístico necesarios para ejecutar las actividades contratadas.
3. Realizar seis (6) jornadas de limpieza de puntos críticos urbanos, con veinte (20) participantes por jornada, y una (1) jornada de limpieza de la zona ribereña del río Timaná, con treinta (30) participantes, incluyendo guantes, tapabocas e hidratación. Coordinar con EMPTIMANÁ el retiro y manejo de los residuos recolectados.
4. Formular e implementar un plan de capacitación y sensibilización ambiental durante veinte (20) días, dirigido a la comunidad, usuarios del servicio de aseo e instituciones educativas, sobre separación, aprovechamiento y manejo adecuado de residuos sólidos y protección de fuentes hídricas.
5. Realizar una (1) capacitación a operarios sobre recolección selectiva, una (1) asesoría técnica y financiera a recicladores y una (1) jornada de educación y fortalecimiento de su organización y centros de acopio, cada una de dos (2) horas y orientada por un profesional en ingeniería ambiental.
6. Desarrollar dos (2) jornadas de capacitación y apoyo al fortalecimiento de proyectos ambientales escolares, universitarios y ciudadanos —PRAE, PRAU y PROCEDA—.
7. Brindar diez (10) días de apoyo al desarrollo de una mesa técnica sobre prevención y seguimiento del manejo inadecuado de residuos sólidos, respetando las competencias de las autoridades.
8. Formular y gestionar, durante dos (2) meses, un programa de aprovechamiento de residuos sólidos, con actividades, responsables, cronograma e indicadores de seguimiento.
9. Suministrar y entregar a los recicladores identificados doce (12) gorras, doce (12) chalecos, doce (12) unidades de guantes y seis (6) paquetes de veinticinco (25) tapabocas, conforme al anexo técnico y con las respectivas actas de entrega.

emptimaná
EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.
MANUEL SANTIAGO CORREA
GERENTE

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

10. Desarrollar una (1) estrategia de inclusión de recicladores de oficio en las rutas de recolección selectiva, que permita verificar su cumplimiento y la trazabilidad de los materiales.
11. Suministrar e instalar cinco (5) cestas públicas en los lugares definidos con EMPTIMANÁ y la supervisión, conforme a las especificaciones técnicas.
12. Producir cuatro (4) cuñas radiales de treinta (30) segundos y cuatro (4) videos educativos de un (1) minuto en formato Full HD, y acreditar doscientas diez (210) emisiones radiales y cien (100) publicaciones o emisiones de videos en redes sociales.
13. Diseñar las piezas gráficas e imprimir y entregar dos mil (2.000) plegables y mil (1.000) afiches, conforme a las especificaciones técnicas y los diseños aprobados por la supervisión.
14. Gestionar cinco (5) acompañamientos de medios de comunicación a actividades ecológicas relacionadas con el objeto contractual y aportar las evidencias correspondientes.
15. Presentar informes mensuales dentro de los tres (3) días siguientes a cada mes de ejecución y un informe final consolidado, con los soportes técnicos, financieros, fotográficos, de asistencia, entrega y difusión que acrediten el cumplimiento contractual.
16. Atender las observaciones de la supervisión y corregir las deficiencias atribuibles al contratista, sin costo adicional para EMPTIMANÁ, conforme a las condiciones pactadas.

Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales

**PARÁGRAFO:** Las actividades se ejecutarán conforme a las cantidades, especificaciones, presupuesto y plazo establecidos en el contrato y su anexo técnico. La coordinación con la supervisión no autoriza modificaciones al objeto, valor, plazo o alcance contractual, las cuales deberán formalizarse cuando corresponda.

**6.2 OBLIGACIONES GENERALES:**

**1)** Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
**2)** Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato la empresa o terceros le entreguen.
**3)** Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
**4)** El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1° del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, el ingreso base de cotización para el Sistema Integral de Seguridad Social será mínimo el 40% del valor mensualizado del contrato del contrato. De conformidad con Numeral 1° del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2° de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación,

EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.
MANUEL SANTIAGO VARGAS
GERENTE

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
**5)** Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

**6.3 OBLIGACIONES DE EMPTIMANA:**

**a)** Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, los valores a que hay lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
**b)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
**c)** Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
**d)** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
**e)** Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.

## 6. CLASIFICADOR DEL BIEN O SERVICIO.

Clasificador del bien o servicio según el código estándar de productos y servicios de Colombia Compra Eficiente:

- **[E]** PRODUCTOS DE USO FINAL
  **77101604 Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales**

## 7. Análisis histórico de la entidad:

Antecedentes relacionados con el PGIRS, la educación ambiental y el suministro de dotación. Valores y duraciones registrados en los datos oficiales de contratos electrónicos de SECOP II. Los objetos se presentan resumidos.

| CONTRATO Y FIRMA | OBJETO RESUMIDO | VALOR REGISTRADO | PLAZO |
|---|---|---|---|
| CPS-044-2025 28/08/2025 | Servicios profesionales para implementar y ejecutar programas del PGIRS de Timaná durante 2025, derivados del Convenio 04 de 2025. | $50.271.046 | 4 meses |
| CPS-008-2025 27/08/2025 | Suministro de dotación y equipamientos del programa del PGIRS, según Convenio Interadministrativo 04 de 2025. | $9.564.000 | 4 meses |

# ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| CPS-017-2025 10/03/2025 | Servicios profesionales de ingeniero ambiental para apoyar capacitaciones y jornadas de educación ambiental, derivados del Contrato Interadministrativo 082 de 2025. | $11.205.751,40 | 4 meses |
| CPS-018-2025 11/03/2025 | Prestación de servicios en educación ambiental, según Contrato Interadministrativo 082 de 2025. | $6.412.000 | 4 meses |
| CPS-038-2024 03/12/2024 | Servicios profesionales para actualizar el PGIRS de Timaná, según Convenio 04 de 2024. | $30.000.000 | 20 días |
| CPS-013-2024 22/02/2024 | Servicios profesionales de ingeniero ambiental para apoyar capacitaciones y jornadas de educación ambiental, según Convenio Interadministrativo 01 de 2024. | $10.800.000 | 4 meses |

## 8. ESTUDIO DEL MERCADO

Con el fin de establecer el precio del contrato que pretende celebrarse, se realizó un análisis de los contratos celebrados anteriormente en el municipio y de ello resulta el convenio interadministrativo No. 003-2026, de acuerdo con el correspondiente estudio de mercado, de la siguiente manera:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Realizar jornadas de limpieza de puntos críticos Identificados urbanos. Entras y salidas municipio, incluye suministro de guantes, tapabocas, hidratacion (20 participantes por jornada) | JORNADA | 6 | $ 2.100.000,00 | $ 12.600.000,00 |
| 2 | Realizar jornada de limpieza de la zona Ribereña del Rio Timana incluye suministro de guantes, tapabocas, hidratación, (30 participantes por jornada) | UNI | 1 | $ 2.190.000,00 | $ 2.190.000,00 |

emptimaná
EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Formular e implementar un plan de capacitación, para Sensibilizar a la comunidad en general, incluidas las instituciones abarcando los temas: -Separación adecuada en la fuente teniendo en cuenta la normatividad legal vigente -Tratamiento y manejo de residuos orgánicos - Aprovechamiento de residuos inorgánicos mediante reciclaje, disposición adecuada de residuos sólidos. - Disposición de residuos orgánicos e inorgánicos - Implementación de comparendo ambiental según el Código de Policía (Ley 180 de 2016). - Manejo adecuado de residuos sólidos especiales. - Promover la conservación y manejo de las fuentes hídricas. - Estrategia de educación ambiental dirigida a usuarios del servicio público de aseo urbanos casa a casa, e instituciones educativas. | DIA | 20,00 | $ 537.000,00 | $ 10.740.000,00 |
| 4 | Capacitación a los operarios en la recolección selectiva y el manejo adecuado de los residuos, 2 horas por jornada profesional Ing. ambiental | JORNADA | 1,00 | $ 257.000,00 | $ 257.000,00 |
| 5 | Asesoría en temas técnicos y financieros para optimizar las condiciones de acopio, selección, clasificación y preparación de materiales reciclables a los recicladores de oficio, 2 horas por jornada profesional ing ambiental | JORNADA | 1,00 | $ 265.000,00 | $ 265.000,00 |
| 6 | Actividades de educación y sensibilización a recicladores de oficio, temas: Separación en la fuente y normatividad ambiental vigente respecto al manejo de residuos | JORNADA | 1,00 | $ 265.000,00 | $ 265.000,00 |

EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.

## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | sólidos. Asesoraría a los recicladores de oficio en temas legales, y de la prestación del servicio público de aseo para que se constituyan legalmente como grupo organizado. 2 horas por jornada, profesional Ing ambiental, Capacitación para el fortalecimiento y adecuado funcionamiento de los centros de acopio del municipio. | | | | |
| 7 | Realizar capacitación y apoyo para el fortalecimiento de Proyectos Ambientales propuestos por los siguientes grupos: Escolares (PRAES), Proyectos Ambientales Universitarios (PRAU), Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA). | JORNADA | 2,00 | $ 757.000,00 | $ 1.514.000,00 |
| 8 | Apoyo al desarrollo de una mesa técnica con actores involucrados para avanzar en el proceso de aplicación de sanciones, realizar trabajos de seguimiento a inadecuados comportamientos, para la aplicación de sanciones contenidas en el decreto que desarrolla el Comparendo Ambiental y demás normatividad relacionada con residuos sólidos a infractores según código de policía (ley 1801 del 2016). | DIA | 10,00 | $ 117.000,00 | $ 1.170.000,00 |
| 9 | Formular y gestionar un programa de aprovechamiento de residuos solidos | MES | 2,00 | $ 1.500.000,00 | $ 3.000.000,00 |
| **SUB TOTAL** | | | | | **$32.001.000,00** |
| **Realizar entrega de elementos de protección personal a los recicladores de oficio identificados** | | | | | |

emptimaná
EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.

## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 10 | Gorras bordadas en dril con el logo que Diga la palabra Reciclador de oficio color verde Dimensiones: Alto: 17 cm x Ancho: 58 cm x Profundo 0.1 cm, Material: Exterior: Poliéster=100%. Forro: Poliéster=80%. Algodón=20% Tamaño: Mediano | UNI | 12,00 | $ 50.000,00 | $ 600.000,00 |
| 11 | Chaleco en Dril vulcano con cuatro bolsillos nn frente y logo estampado frente y espalda. | UNI | 12,00 | $ 85.000,00 | $ 1.020.000,00 |
| 12 | Guante Hilaza Látex Amarillo Recubierto En La Palma De La Mano | UNI | 12,00 | $ 8.000,00 | $ 96.000,00 |
| 13 | Tapaboca Industrial Paquete X 25 Unidades Color Negro. | PAQ | 6,00 | $ 30.000,00 | $ 180.000,00 |
| 14 | Desarrollar estrategia de inclusión del gremio de recicladores en las rutas de recolección selectiva donde se verifique el cumplimiento de las rutas y garantizar la trazabilidad de los residuos. | UNI | 1,00 | $ 1.779.246,00 | $ 1.779.246,00 |
| 15 | Compra e instalación de cestas públicas en sitios estratégicos del municipio, para promover la correcta disposición de residuos. | UNI | 5,00 | $ 380.000,00 | $ 1.900.000,00 |
| **SUB TOTAL** | | | | | **$ 5.575.246,00** |
| **CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA LA SENSIBILIZACION Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS, DISMINUCION DE CONTAMINACION AMBIENTAL** | | | | | |

EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.

## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 16 | Grabación de cuñas: sobre los temas de: Separación en la fuente, aprovechamiento residuos inorgánicos, disposición de residuos orgánicos, socialización comparendo ambiental; de duración de 30" segundos en formato MP3 | UNI | 4 | $ 100.000,00 | $ 400.000,00 |
| 17 | Producción y publicidad de videos en formato Full HD de 1 minuto de duración sobre: Separación en la fuente, aprovechamiento residuos inorgánicos, disposición de residuos orgánicos y socialización comparendo ambiental. | UNI | 4 | $ 400.000,00 | $ 1.600.000,00 |
| 18 | Desarrollo del diseño Arte de plegable tamaño oficio a tres cuerpos a full color, información concerniente a la campaña publicitaria para el manejo adecuado de residuos solidos | UNI | 1 | $ 100.000,00 | $ 100.000,00 |
| 19 | Desarrollo del diseño Arte de afiche de ¼ de pliego a full color, información concerniente a la campaña publicitaria para el manejo adecuado de residuos solidos | UNI | 1 | $ 100.000,00 | $ 100.000,00 |
| 20 | Emisión de cuñas radiales en emisoras de influencia en Timaná | UNI | 210 | $ 35.000,00 | $ 7.350.000,00 |
| 21 | Emisión de videos en redes sociales de influencia en Timaná | UNI | 100 | $ 50.000,00 | $ 5.000.000,00 |
| 22 | Impresión de Plegables en papel propalcote de 150 gr. en policromía a tres cuerpos | UNI | 2000 | $ 870,00 | $ 1.740.000,00 |
| 23 | Impresión de afiches a medio pliego en papel propalcote de 180 gr a full color | UNI | 1000 | $ 150,00 | $ 150.000,00 |

emptimaná
EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 24 | Acompañamiento de medios de comunicación actividad ecológica del municipio | UNI | 5 | 1 | 500.000,00 | $ 2.500.000,00 |
| **SUB TOTAL** | | | | | | **$ 18.940.000,00** |
| | | | | | **SUB TOTAL** | **$ 56.516.246,00** |

## 9. COBERTURA DEL RIESGO.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato de ´prestación de servicio, mediante la constitución de una póliza de garantía única a favor de Empresas Publicas de Timaná, otorgada por la compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y de conformidad con la póliza matriz aprobada por la Superintendencia financiera. Dicha póliza deberá amparar los siguientes riesgos:

| AMPAROS | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Buen manejo y correcta inversión del anticipo | 100% del valor del anticipo | Por el termino de ejecución del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. |
| Cumplimiento | 20% del valor del contrato | Igual al termino de ejecución del contrato y seis meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. Esta cobertura tambien debe incluir las obligaciones del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal en los porcentajes señalados en el contrato. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones | 30% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar. | Por el termino de ejecución del contrato y un año más, contados a partir de su perfeccionamiento. |
| Responsabilidad civil Extracontractual | Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV | Termino de duración del contrato |

## 10. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA:

a) Propuesta debidamente firmada
b) Hoja de vida de la función publica
c) Certificados de experiencia
d) Declaración de bienes y rentas
e) Fotocopia Libreta Militar
f) Certificado de cámara de comercio

EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.
MANUEL SANTIAGO CORREA
GERENTE

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

g) Fotocopia del registro único tributario (RUT)
h) Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales
i) Fotocopia último pago de seguridad social
j) Paz y salvo municipal
k) Certificación bancaria
l) REDAM| Registro de Deudores Alimentarios Morosos
m) Certificado de delitos sexuales

**11. INDEMNIDAD:**

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la empresa de Servicios Públicos EMPTIMANA S.A. E.S.P. contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción.

**12. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:**

Las partes liquidarán el contrato de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución o a su terminación anticipada. En el acta de liquidación se dejará constancia de las actividades ejecutadas, los suministros recibidos, los pagos efectuados, la amortización del anticipo, los saldos pendientes y los acuerdos necesarios para el cierre contractual, conforme al Manual de Contratación de EMPTIMANÁ S.A. E.S.P

**13. ESTAMPILLAS:**

Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con los acuerdos municipales Nros.029 de 2021, 030 del 2021, 020 de 2022, 014 de 2024 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten éstas disposiciones

**14. RECOMENDACIÓN:**

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de EMPTIMANÁ E.S.P, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

**15. PERFECCIONAMIENTO:**

EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P.
MANUEL SANTIAGO MORENO
Gerente

## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El presente estudio se perfecciona con la APROBACIÓN de quienes en ella intervienen en la elaboración y aprobación en la plataforma transaccional SECOP II.

Por lo anterior se declara que es **NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA** la presente Contratación, siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ACTO, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente Proceso de contratación, Para la buena marcha y efectivo Cumplimiento de los cometidos de la Empresa.

Se firma en Timaná (H), hoy treinta (30) de octubre de 2026

**MANUEL SANTIAGO COLLAZOS MORENO**
Gerente – EMPTIMANA S.A. E.S.P

***Proyectó:*** *Daniela Manrique Calderón.*
*Asesora jurídica*